

Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (en adelante, Agencia Sanitaria) fue inicialmente creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su constitución tuvo lugar de manera efectiva mediante el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, por el que además fueron aprobados sus Estatutos, modificados posteriormente por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, mediante el cual adoptó la configuración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en su Disposición transitoria única.

Finalmente, los estatutos se han visto modificados, en virtud de lo establecido por el apartado cuatro de la Disposición final primera del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en lo que respecta a la composición de su Consejo de Administración.

Su adscripción inicial, como Empresa Pública, lo fue a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, si bien actualmente lo está a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del mandato contenido en el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

Desde su creación, la Agencia Sanitaria está integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, formando parte del mismo junto con el Servicio Andaluz de Salud, el resto de las agencias sanitarias y demás instituciones vinculadas mediante concierto sanitario.

Por su normativa de creación, la Agencia Sanitaria tiene como objeto:

- a. La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario de Andalucía.
- b. La gestión que se le atribuya en el Hospital "Vigil de Quiñones" de Sevilla, de acuerdo con los criterios de organización y gestión de los servicios que se establezcan por la Consejería de Salud.
- c. La gestión de los centros sanitarios de nueva creación, así como la de los centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía, o la de aquellos centros sanitarios de titularidad privada sin ánimo de lucro que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan serles adscritos en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

El artículo 2 de los Estatutos especifica que, como Entidad de Derecho Público, la Agencia Sanitaria “goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma”, debiendo, en el ejercicio de sus funciones, someterse “a las directrices y criterios de política sanitaria que determine la Consejería de Salud, la cual fijará sus objetivos y directrices de actuación, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento le atribuye, y de manera conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente”.

En el artículo 3 de dichos Estatuto se precisa que la Agencia Sanitaria “actuará en régimen de Entidad de Derecho Público, con sujeción a los presentes Estatutos y a su Reglamento de Régimen Interno en lo referente a su estructura y funcionamiento; a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento General, a la legislación de patrimonio, de hacienda pública, a la normativa que regula el régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas y demás, de general aplicación, en cuanto a su régimen económico y financiero. Igualmente se regirá por las normas de derecho privado que le sean aplicables, en lo que respecta a las relaciones jurídicas externas, a las relaciones patrimoniales, y en general, a sus actividades frente a terceros. El régimen de personal se regulará por el Derecho Laboral. Asimismo, la Agencia Sanitaria estará sometida, en su actuación, a estrictos criterios de interés público y utilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia”.

La naturaleza de la explotación de la Agencia Sanitaria, tal y como se dispone en su objeto social, es la actividad hospitalaria, resultando que, a estos efectos, su actividad principal es la gestión de Hospitales de Alta Resolución de la provincia de Sevilla, según las siguientes órdenes de adscripción:

- Por Orden de 11 de diciembre de 2006 de la Consejería de Salud se atribuye a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir la gestión de los Hospitales de Alta Resolución de Utrera y Sierra Norte de Sevilla, así como el Hospital de San Sebastián de Écija (antiguo Hospital de Alta Resolución de Écija) con efectos el 1 de enero de 2007.
- Por Orden de 2 de enero de 2008 de la Consejería de Salud se atribuye a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir la gestión del Hospital de Morón, con efectos el 1 de enero de 2008.
- Por Orden de 16 de octubre de 2014 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se establece el Hospital de Alta Resolución de Lebrija y se le adscribe su gestión a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2018

Para el año 2018 se han tenido en cuenta el mantenimiento de la actual Cartera de Servicios.

EPIGRAFES	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	751.357	1.124.481	373.124	49,7%
2. Variación de existencias PT y en curso				
3. Trabajos realizados empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	-11.502.306	-11.056.592	445.714	-3,9%
5. Otros ingresos de explotación	47.156.482	56.374.770	9.218.288	19,5%
6. Gastos de Personal	-29.352.805	-41.166.776	-11.813.971	40,2%
7. Otros gastos de explotación	-7.052.728	-5.275.883	1.776.845	-25,2%
8. Amortización del inmovilizado	-2.184.330	-2.263.095	-78.765	3,6%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	2.184.330	2.263.095	78.765	3,6%
10. Excesos de provisiones				
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado				
12. Ingresos Financieros				
13. Gastos financieros		0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	50.092.169	59.762.346	9.670.177	19,3%
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	50.092.169	59.762.346	9.670.177	19,3%

El Importe neto de la cifra de negocios tiene el siguiente detalle:

Prestaciones a Particulares	124.829
Accidentes de tráfico	750.984
Accidentes de trabajo	248.668
TOTAL	1.124.481

El desglose de los Aprovisionamiento es:

Aprovisionamientos	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	Trabajos realizados por otras empresas	Total
Sede Corporativa	4.535	0	4.535
Utrera	1.119.530	1.825.302	2.944.832
Écija	1.408.834	1.626.119	3.034.953
Sierra Norte	432.409	1.124.420	1.556.829
Morón	237.025	739.303	976.328
Lebrija	965.290	1.573.825	2.539.115
TOTAL	4.167.623	6.888.969	11.056.592



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

El Presupuesto de Otros Ingresos de Explotación se desglosa como sigue:

Cánones	50.288
Transferencias de financiación de Explotación	56.324.482
TOTAL	56.374.770

Para el Gasto de Personal se estima el siguiente detalle:

Gastos de personal	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	Total
Sede Corporativa	1.416.446	372.378	1.788.824
Utrera	7.390.848	1.981.494	9.372.342
Écija	9.567.548	2.436.219	12.003.767
Sierra Norte	4.100.459	1.154.870	5.255.329
Morón	3.699.670	965.755	4.665.425
Lebrija	6.372.591	1.708.498	8.081.089
TOTAL	32.547.562	8.619.214	41.166.776

El empleo medio estimado para 2018 es de 532,7 mujeres y 302,3 hombres, lo que hace un total de 835 trabajadores. La variación que supone sobre el ejercicio anterior se debe a la apertura del HAR de Lebrija.

Los Otros Gastos de Explotación se reparten:

Otros gastos de explotación	Servicios exteriores	Tributos	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Total
Sede Corporativa	1.691.510	0	54.975	1.746.485
Utrera	817.338	34.155	0	851.493
Écija	973.475	29.778	0	1.003.253
Sierra Norte	632.895	4.711	0	637.606
Morón	319.687	12.628	0	332.315
Lebrija	704.731	0	0	704.731
TOTAL	5.139.636	81.272	54.975	5.275.883

Las Dotaciones para amortización del inmovilizado se compensa con los ingresos por Imputación de subvenciones de inmovilizado.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	%
Dotación Aplicaciones informáticas	100.000	245.000	145.000	145,0%
Renovación Equipos	700.000	455.000	-245.000	-35,0%
TOTAL DOTACIONES	800.000	700.000	-100.000	-12,5%

ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	%
Transferencias de Financiación	800.000	700.000	-100.000	-12,5%
TOTAL RECURSOS	800.000	700.000	-100.000	-12,5%

Las principales inversiones previstas son:

- Equipamientos, fundamentalmente, para las áreas de Traumatología y Ginecología.
- Incorporación de nuevas funcionalidades en las aplicaciones informáticas de Gestión de pacientes y Gestión de Profesionales e informatización de la Contratación administrativa.